



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO: ESTUDIO DEL SECTOR

1. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento, así como la divulgación con todo lo relacionado en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80161504	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de Administración de empresas

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de los mismos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo.





FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Por otra parte, las condiciones personales profesionales del contratista (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que el contrato excluye una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en el contrato de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, en particular los profesionales, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas.

En los servicios profesionales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general. En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado.

Así pues, los contratos de prestación de servicios, son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En los contratos de prestación de servicios la forma de determinar el valor de los honorarios, y por ende el valor del mismo, puede darse usando, entre otros, cualquiera alguno de estos criterios:

1. Tablas de honorarios 2. Equivalencia con el salario de un funcionario de planta 3. Estimativo con sondeos de mercado 4. Oferta del contratista.

Ahora, puede tenerse en cuenta las calidades del sujeto contratado, no necesariamente un valor de contrato elevado correspondería a un sobre costo. Pero, según la norma vigente en ningún caso el contratista podrá ganar más que el representante legal de la entidad.

DOCUMENTOS A CONSULTAR

Estudios previos, Consulta en el SICE, el CUBS y el RUPR, Contratos, valor de las ofertas de servicios, Garantías, Informes de seguimiento de interventor/supervisor, Actas de liquidación.

NORMATIVIDAD

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015,

INDICADORES DE GESTION

- ✓ DENOMINACION: Cumplimiento normativo en la consulta del SICE, UNSPS.
- ✓ FORMA DE MEDICION: Soportes documentales de las situaciones a cotejar



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

- ✓ FUENTE DOCUMENTAL: Estudios previos, Consulta en el SICE, el UNSPS, Contratos; Certificaciones de avalúo, Garantías, Informes de seguimiento de interventor/supervisor, Actas de recibo y liquidación.
- ✓ PERIODICIDAD: Anual

La contratación estatal es un área del derecho que reviste especial importancia, por cuanto a través de ella se invierten recursos públicos en todo el engranaje del Estado mediante obras, servicios o suministros. A través de los contratos estatales debe buscarse el cumplimiento de los fines estatales, la continua, real y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Así las cosas, es importante cuantificar en cada contrato si los bienes, obras o servicios recibidos son proporcionales al dinero entregado al contratista por los mismos, pues de romperse esa ecuación a favor del contratista, lo recibido en exceso puede constituir un detrimento al patrimonio público, generado por una conducta antieconómica e ineficiente de la entidad.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

El precio es el valor que se da a cambio de un bien o servicio, por lo cual constituye el medio a través del cual se comunican los elementos que participan en la economía y ofrece incentivos para utilizar de modo eficiente los recursos escasos. En este sentido, el precio es la cantidad de dinero que es ofrecida a cambio de una mercancía o servicio. La denominación otorgada al precio varía en cada caso: en los servicios de mano de obra el precio se denomina sueldo o salario; en los préstamos de dinero o capital se llaman intereses; y en el alquiler de la tierra, se designan como renta.

Al estudiar el concepto del precio en materia de contratación estatal, encontramos que MARIENHOFF, define el precio como un derecho fundamental del contratista que se manifiesta en la entrega que haga la administración pública de aquello a que expresa o implícitamente se obligó a hacer o a dar, por ejemplo, el pago del precio de las cosas o producto objeto de un contrato de suministro; o en un contrato de obra, en que la administración ponga a su disposición los terrenos, materiales, planos, moldes o diseños, etc.; derecho al “sueldo” de los trabajadores y demás ventajas. En fin, ese derecho se traduce en la posibilidad que tiene el contratista de percibir el precio correspondiente o sea una suma de dinero estipulada a su favor.

Por su parte, la Ley 80 de 1993 aborda el concepto del precio, en su artículo 5º numeral 113 estableciendo que el contratista “Tiene derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de ella no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

Así las cosas, se define el precio de los contratos públicos como el resultado de un procedimiento de búsqueda de una oferta de mercado, competitiva y ajustada al tipo de prestación realizada, con previa determinación legal o contractual de sus posibles variaciones¹.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 29 de la Ley 80 de 1993 (Derogado por la Ley 1150 de 2007) establecía la obligación para la administración de efectuar la comparación de las propuestas, mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Entonces, se infiere la obligación que tiene la entidad estatal de elaborar e incluir dentro del estudio de conveniencia y oportunidad, el análisis de las condiciones y precios del mercado que permita deducir cual es el valor razonable a pagar por un servicio o bien que en un determinado momento requiera la entidad.

De igual manera, este requisito se encuentra reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, como uno de los requisitos mínimos que deben contener los estudios y documentos previos.

Luego de entender el concepto de precio para la contratación estatal apoyados en las doctrinas anteriormente expuestas, atañe a la entidad la estimación y justificación del presupuesto que deriva la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que permita a esta un adecuado funcionamiento, en cumplimiento de los fines del estado.

Luego entonces, las entidades públicas respetando los parámetros precedentes y en equilibrio con los mismos, consagran en sus Planes de Contratación unas tablas o tarifas de honorarios, que a la fecha se ajustan a las actividades a desarrollar dentro de la respectiva entidad y gozan del consentimiento y beneplácito de las personas naturales que bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios aportan su conocimiento y servicio a los cometidos del Estado a través de sus diferentes entes tanto de carácter descentralizado como por delegación.

El SENA Regional Quindío ha encontrado que en el sector se ofrecen por personas naturales diversos servicios profesionales en temas atinentes a las funciones de la entidad los cuales cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar las actividades requeridas por esta. La prestación del servicio profesional por parte de una persona natural le permitirá al SENA Regional Quindío contar con un equipo multidisciplinario que le permita cumplir de manera eficiente y eficaz sus cometidos.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.contratos.gov.co y medios disponibles se encontró información cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por el SENA Regional Quindío y como se evidenciara en los epígrafes siguientes.

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser persona natural con excelentes



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

relaciones interpersonales, capacidad de orientación al cliente interno y externo, creatividad e iniciativa, trabajo en equipo, organización, aprendizaje continuo, tratamiento de la información, transparencia, actitud de servicio, manejo y dominio de sistemas de información, manejo de Excel avanzado.

Tecnólogo o con tres (3) años aprobados de educación superior y/o profesionales en carreras administrativas, económicas, contables sistemas e informáticas, salud, comunicación gráfica, industriales y Derecho.

Experiencia de doce (12) meses en atención y servicio al cliente interno y externo y conocimientos en el manejo de aplicativos a través de la web y competencias en gestión empresarial

5. ANTECEDENTES. CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES

El SENA Regional Quindío, anualmente ha suscrito contratos de prestación de servicios para apoyos administrativos, en condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

Estos contratos han sido celebrados en las vigencias, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 con un presupuesto similar, con personas naturales, con quien la entidad ha logrado satisfacer la necesidad presentada.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
0321/2019	ERIKA JOHANNA PEDROZA FRANCO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento, para la consecución de nuevos contratos de aprendizaje, así como la divulgación en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad.	Once (11) Meses	El valor total del presente contrato es máximo de VEINCUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$ 24.845.400.00). Pagos parciales mensuales vencidos de acuerdo con la ejecución del contrato.	Contratación Directa
0225/2018	EZEQUIEL ALBERTO BOCANEGRA VERGARA	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices,	Once (11) Meses y	El valor total del presente contrato es máximo de VENTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		ejecutando tareas de relacionamiento, para la consecución de nuevos contratos de aprendizaje, así como la divulgación en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad.	Trece (13) Días	PESOS MCTE (\$25.782.167.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$977.167.00) por el mes de enero de 2018, b) Diez (10) pagos consecutivos e iguales por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.255.000.00) cada uno, por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2018	
0258/2017	Alejandro Morales Hoyos	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr el canal de comunicación entre empresas y aprendices a través del Sistema Gestión Virtual de Aprendices (SGVA), ejecutando tareas de relacionamiento corporativo, apoyo y asesoría a los aprendices en el manejo operativo y normativo del Contrato de aprendizaje y garantizando una depuración efectiva de la plataforma en cuanto a información básica del aprendiz y atención de la solicitud de aprendices, asegurando la atención de empresas por los diferentes canales de comunicación incluidos en la plataforma dispuesta por la institución. Adicionalmente debe diseñar estrategias para celebrar contratos de aprendizaje SENA con las empresas que están monetizando y/o incumpliendo la cuota de aprendices, acorde a las Estrategias y los lineamientos entregados desde la Dirección General.	Once Meses y Quince Días	\$24.090.000.00	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

0028/2016	Gloria Patricia Cardona Hernández	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr el canal de comunicación entre empresas y aprendices a través del Sistema Gestión Virtual de Aprendices (SGVA), ejecutando tareas de relacionamiento corporativo, apoyo y asesoría a los aprendices en el manejo operativo y normativo del Contrato de aprendizaje y garantizando una depuración efectiva de la plataforma en cuanto a información básica del aprendiz y atención de la solicitud de aprendices, asegurando la atención de empresas por los diferentes canales de comunicación incluidos en la plataforma dispuesta por la institución. Adicionalmente debe diseñar estrategias para celebrar contratos de aprendizaje SENA con las empresas que están monetizando y/o incumpliendo la cuota de aprendices, acorde a las Estrategias y los lineamientos entregados desde la Dirección General.	Once meses y nueve días	\$24.099.000.00	Contratación Directa
0373/2015	Henry Alberto Bedoya Montoya	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr el canal de comunicación entre empresas y aprendices a través del Sistema Gestión Virtual de Aprendices (SGVA), ejecutando tareas de relacionamiento corporativo, apoyo y asesoría a los aprendices en el manejo operativo y normativo del Contrato de aprendizaje y garantizando una depuración efectiva de la plataforma en cuanto a información básica del aprendiz y atención de la solicitud de aprendices, asegurando la atención de empresas por los diferentes canales de comunicación incluidos en la	Once meses quince días	\$23.876.081.00 pagos parciales mensuales vencidos de acuerdo con la ejecución del contrato	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

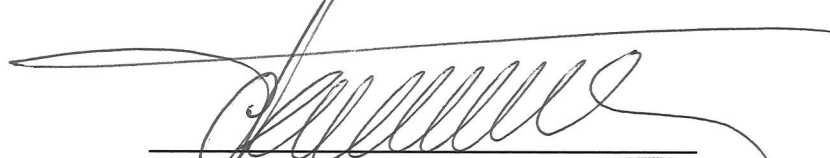
		plataforma dispuesta por la institución. Adicionalmente debe diseñar estrategias para celebrar contratos de aprendizaje SENA con las empresas que están monetizando y/o incumpliendo la cuota de aprendices, acorde a las Estrategias y los lineamientos entregados desde la Dirección General.			
0370/2014	Alejandro Morales Hoyos	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr el canal de comunicación entre empresas y aprendices a través del Sistema Gestión Virtual de Aprendices (SGVA), ejecutando tareas de relacionamiento corporativo, apoyo y asesoría a los aprendices en el manejo operativo y normativo del Contrato de aprendizaje y garantizando una depuración efectiva de la plataforma en cuanto a información básica del aprendiz y atención de la solicitud de aprendices, asegurando la atención de empresas por los diferentes canales de comunicación incluidos en la plataforma dispuesta por la institución. Adicionalmente debe diseñar estrategias para celebrar contratos de aprendizaje SENA con las empresas que están monetizando y/o incumpliendo la cuota de aprendices, acorde a las Estrategias y los lineamientos entregados desde la Dirección General.	Once meses quince días	\$23.876.081.00 pagos parciales mensuales vencidos de acuerdo con la ejecución del contrato	Contratación Directa

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta los topes fijados en la tabla de honorarios para Apoyos Administrativos establecida por la Dirección General, el Plan de Acción y la resolución apertura de presupuesto de la vigencia.




FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Se expide en Armenia a los 14 días del mes de enero de 2020.



CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL
Director Regional



Proyecto: Paola Andrea Vanegas Loaiza Cargo: Coordinadora, Grupo Relaciones Corporativas e Internacionales
Reviso: John Freddy Velasquez Beltrán, Cargo: Profesional G-03

